



CONCURSO PUBLICO DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CESFAM VILLA ALEGRE

Mediante este acto, convoco a los interesados a participar del concurso público para proveer el cargo de Director de Establecimiento de Salud CESFAM Jorge del Campo Amaro de la Comuna de Villa Alegre, conforme a las disposiciones del 33 y siguientes de la Ley 19.378, para el desarrollo de su labor por un plazo de 3 años desde su nombramiento, en jornada de 44 horas semanales.

REQUISITOS

Los estipulados en la Ley 19378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y aquellos específicos señalados en las bases del concurso, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio 2079 de fecha 5 de Diciembre del 2022.

REMUNERACIÓN

La establecida en Escala de Sueldo de Salud Municipal, según nivel y categoría.

DIFUSIÓN DE BASES

Más detalles en las bases del llamado a concurso interno, que puede descargar en el link www.villalegre.cl/

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Conforme a cronograma del punto VI.A de las Fases del Proceso de Postulación, en este sentido, la recepción de antecedentes se extenderá por el plazo de 30 días desde la primera publicación, con fecha 26 de Mayo del 2024.

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado, dirigido a la comisión evaluadora, en caso de ser documentos originales o copias autorizadas de los mismos, previo cotejo de autenticidad por parte del funcionario designado a tal efecto. La recepción de estos será en oficina de partes de la I. Municipalidad de Villa Alegre, ubicada Avda. España N.º 196, Villa Alegre, Región del Maule en horario de 09:00 a 13:00 horas.

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE DE VILLA ALEGRE

A. ANTONIETA MORALES HERRERA
DIRECTORA DE SALUD MUNICIPAL